

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
<b>ESTIMULACION TEMPRANA</b>		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
<p>POTENCIAR LAS HABILIDADES PSICOMOTORAS Y PREVENIR POSIBLES RETRASOS DEL DESARROLLO, A TRAVÉS DE UN PROGRAMA DE EJERCICIOS ENFOCADOS EN ESTIMULAR EL ÁREA MOTRIZ, COGNITIVA Y VISUAL, ORIENTANDO MENORES DE 0 A 24 MESES DE EDAD, FOMENTANDO EN TODO MOMENTO LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA FAMILIA, OBTENER EL MÁXIMO DESARROLLO DEL INFANTE A CORDE A SU EDAD Y ENTORNO SOCIAL.</p>			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DIF-29-26		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>CON FUNDAMENTO LEGAL EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ARTÍCULOS 1º Y 3º TÍTULO I ARTÍCULOS 1,2 Y 4 FRACCIONES XVI Y XVII DE LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONA CON DISCAPACIDAD TÍTULO II.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>ARTÍCULOS 3 Y 7 DEL REGLAMENTO GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CAPÍTULO III DEL PROGRAMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, TENIENDO COMO MARCO LEGAL "LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD"</li> <li>BANDO MUNICIPAL DEL TEPOTZOTLÁN, CAPÍTULO III, ARTICULO 8, FRACCIÓN IX FOMENTAR UNA CULTURA DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES DE LAS PERSONAS O GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRAN: LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y LAS Y LOS ADOLESCENTES, LAS MUJERES, LAS Y LOS ADULTOS MAYORES; LAS COMUNIDADES Y LOS PUEBLOS INDÍGENAS; LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD; LA COMUNIDAD LÉSBICO, GAY, BISEXUAL, TRANSEXUAL, TRANSGÉNERO, TRAVESTI, INTERSEXUAL, Y DEMÁS PERSONAS CON DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO; LAS PERSONAS CON VIH/SIDA; MIGRANTES Y REFUGIADOS(AS); LAS Y LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS; LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD; LAS Y LOS PERIODISTAS Y COMUNICADORES; ASÍ COMO LAS PERSONAS QUE FUERON VÍCTIMAS DE ALGÚN DELITO.</li> <li>BANDO MUNICIPAL DEL TEPOTZOTLÁN, CAPITULO 1, DISPOSICIONES GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y DE LAS FAMILIAS, ARTÍCULO 25, FRACCIÓN III. DAR ATENCIÓN, CAPACITACIÓN Y LAS CONDICIONES PARA UN DESARROLLO DIGNO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.</li> <li>ARTICULOS 3. FRACCIONES IX Y XXIII Y 143, FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 4, FRACCIÓN XI DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS EN RELACIÓN CON EL NUMERAL TRIGÉSIMO OCTAVO, FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.</li> <li>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO. 2025-2027. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA COORDINACIÓN ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD.</li> </ul>		
DOCUMENTO A OBTENER	NO APLICA	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	NO	SI	NO
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	A SOLICITUD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O SUS FAMILIARES		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	NO APLICA		



REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
-IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PADRE, MADRE Y/O TUTOR. ACTA DE NACIMIENTO Y CURP EN CASO DE QUE RECIBA EL SERVICIO UN MENOR DE EDAD. RECIBO DE PAGO	NO	1	LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. LOS DATOS PERSONALES QUE SE RECABEN COMO REQUISITOS SERÁN PROTEGIDOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.  ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO DE LAS CUOTAS EN LA TERCERA SECCION EXTRAORDINARIA CON FECHA 20 DE ENERO DE 2025.	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	LEY DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.  EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	ASISTIR A LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN Y SOLICITAR LA ATENCIÓN REQUERIDA, SE PROGRAMA LA CITA CON EL ESPECIALISTA PARA INICIAR CON SUS TERAPIAS DE LENGUAJE			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	INMEDIATA			
COSTO	110.00 (CIENTO DIEZ PESOS)	FUNDAMENTO JURÍDICO		
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	EN LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL			
OTRAS ALTERNATIVAS	NO APLICA			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	INMEDIATA.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	INMEDIATA			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
SISTEMA MUNICIPAL DIF PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TEPOTZOTLÁN		COORDINACIÓN ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	TEC. T.S JENNY CANDELARIA SANCHEZ PEZA			

DOMICILIO			
CALLE	CALLE FRANCISCO I MADERO	NO. INT. Y EXT.:	2
COLONIA	BARRIO TLACATECO	MUNICIPIO	TEPOTZOTLAN
C.P.	54605	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES 8:00 A 16:00 HRS
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
X	55 5876 0675	102	dirgral@diftepotzotlan.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	COORDINACIÓN ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	C. MARIA LUISA SORIA QUIRÓZ		
DOMICILIO			
CALLE	EJIDO	NO. INT. Y EXT.	S/N
COLONIA	BO. SAN MARTIN	MUNICIPIO	TEPOTZOTLAN
C.P.	54600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	DE LUNES A VIERNES 8:00 A 16:00 HORS
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
X	5558760675	NO APLICA	uris@diftepotzotlan.gob.mx
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿ LA TERAPIA DE ESTIMULACIÓN SE DA DE FORMA GRUPAL?		
RESPUESTA:	SE RECOMIENDA QUE SEA DE MANERA INDIVIDUAL		
PREGUNTA FRECUENTE	¿LA TERAPIA DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA ES HASTA LA EDAD DE 2 AÑOS?		
RESPUESTA:	EL MÉDICO REHABILITADOR VALORA EL CASO Y SI LO RECOMIENDA PODRÁ TOMAR LA ESTIMULACIÓN TEMPRANA.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿CUÁL ES LA IMPORTANCIA DE LA ESTIMULACIÓN TEMPRANA EN EL DESARROLLO COGNITIVO DE LOS NIÑOS?		
RESPUESTA:	LA ESTIMULACIÓN TEMPRANA ES FUNDAMENTAL EN EL DESARROLLO COGNITIVO DE LOS NIÑOS, YA QUE PROPORCIONA LAS EXPERIENCIAS SENSORIALES Y DE APRENDIZAJE NECESARIAS PARA FORTALECER LAS CONEXIONES EN EL DESARROLLO.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			

<p>ELABORÓ:</p>  <p>C. MARIA LUISA SORIA QUIRÓZ ENCARGADA DE DESPACHO DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD SISTEMA MUNICIPAL DE ATENCIÓN AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEPOTZOTLÁN ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>TEC. T.S. JENNY CANDELARIA SANCHEZ PEZA DIRECTORA GENERAL DEL SMDIF DE TEPOTZOTLÁN DIRECCION GENERAL</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>10 / 02 / 2026</p>
---	--	--